

1255	ZAIDA ANGELITA MAZARA LORENZO	027-0008140-5	100,000.00
1256	ZAIDA GUILLERMINA GALVA POLANCO	001-1193271-1	100,000.00
1257	ZAIRA YDALFA BELKA MUSSA VALERIO	037-0000320-9	75,000.00
1258	ZENEYDA ALTAGRACIA MONEGRO	001-0104893-2	75,000.00
1259	ZOILA ALTAGRACIA NUÑEZ LEWIS	001-0272250-1	100,000.00
1260	ZOILA ANTONIA VARGAS GUZMAN	001-0089364-3	75,000.00
1261	ZOILA BIDO DE GERVACIO	049-0039270-7	100,000.00
1262	ZOILA ISABEL SUERO SANCHEZ DE DIAZ	001-0129679-6	100,000.00
1263	ZOILA MARGARITA GERMAN LIRIANO	023-0060056-2	100,000.00
1264	ZOILA VICTORIA HENRIQUEZ ALMANZAR	056-0058822-1	100,000.00
1265	ZOILA YRIS DEL ROSIO PEÑA PICHARDO	055-0025224-1	75,000.00
1266	ZORAIDA PEÑA	001-0761497-6	100,000.00

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Hacienda y Economía (MHE), a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 711-25 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Haroldo José Montealegre Lacayo, de nacionalidad nicaragüense. G. O. núm. 11226 del 31 de diciembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 711-25

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a **Haroldo José Montealegre Lacayo**, de nacionalidad nicaragüense.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 712-25 que autoriza al mayor piloto Francis Valentín Rodríguez Espinal, FARD, y a la capitán Franshelys Yarilis Tejeda Guerrero, FARD, para que puedan aceptar y usar la Medalla Especial de las Naciones Unidas, otorgada por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, en Colombia. G. O. núm. 11226 del 31 de diciembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 712-25

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre Aceptación de Condecoraciones y Cargos Extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 1101 del 24 de noviembre de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.